

SANTA CRUZ, 10 de Mayo de 2021.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°46, del Encargado auxiliares de servicio, Meno N° 22, del director Técnico del Laboratorio.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de aseo (bolsas de basura, escobillón, desinfectante, papel higiénico, etc), para el CESFAM y sus dependencias.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- **APRÚEBESE** la adquisición de insumos de aseo para el CESFAM y sus dependencias, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **ARDAGE, Rut: 76.582.191-6, según orden de compra N°3864-325-CM21, por un monto \$770.282; Magens ISB, Rut.: 76.369.116-0, según orden de compra N°3864-326-CM21, por un monto \$684.291, TECNOPAPEL, Rut: 76.075.072-7, según orden de compra N° 3864-327-CM21, por un monto de \$1.352.418, COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut: 77.012.870-6, según orden de compra N° 3864-328-CM21, por un monto de \$ 829.382 IVA incluido.** Ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por Orden del Señor Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)